



PASCO

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUACHÓN

GERENCIA  
MUNICIPAL

SUB GERENCIA  
DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO  
SOCIAL

OFICINA  
DE  
PROGRAMAS  
SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**INFORME N.º 134 - 2025-MDH/ALC/GM/SGSDS/JPS/IFRB**

Para : KATHERINE ZORAIDA ALEJO HUERTO  
SUBGERENTE DE SERVICIOS Y DESARROLLO SOCIAL

Asunto : ADQUISICIÓN DE TERMOS DE COMIDAS PARA ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES EN TALLERES PRODUCTIVOS PARA LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN.

Referencia : RESOLUCION GERENCIAL N° 009-2025-GM/MDH

Fecha : 25 de noviembre de 2025.

Por intermedio del presente tengo el agrado de dirigirme a su despacho y saludarle cordialmente a nombre de la oficina de Programas sociales de la Subgerencia de Servicio y Desarrollo Social de la municipalidad distrital de Huachón.

mediante el presente remito el informe con la finalidad de solicitar el requerimiento de La presente adquisición de termos de comida para los adultos mayores participantes en talleres productivos para la oficina de programas sociales de la municipalidad distrital de Huachón. de la municipalidad distrital de Huachón con la finalidad de cubrir las necesidades individuales en épocas de invierno de cada adulto mayor, pueden utilizar en su día a día, en casa o mientras viajan.

para un total de 35 personas. Dicha actividad se realizará el día 05 de diciembre del presente año.

El requerimiento consta de:

ítem	Insumo	Unidad medida	Cantidad
1	TERMOS DE COMIDAS DE 500 ml	unid.	35

Por lo expuesto SOLICITO, a su despacho ordene a quien corresponda, se remita el presente para los fines que estime conveniente.

Se adjunta al presente:

- RESOLUCION GERENCIAL N° 009-2024-GM/MDH.
- Termino de Referencia.
- Pedido de servicio N° 000101

Es cuanto informo a usted para los fines que estime pertinente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN  
  
Ida Flor Ricapá Bueno  
JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES

**Anexo N° 01-B**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Municipalidad Distrital de Huachon
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE TERMOS DE COMIDAS PARA ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES EN TALLERES PRODUCTIVOS PARA LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON.

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>			
La presente adquisición de termos de comida para los adultos mayores participantes en talleres productivos para la oficina de programas sociales de la municipalidad distrital de Huachón. de la municipalidad distrital de Huachón con la finalidad de cubrir las necesidades individuales en épocas de invierno de cada adulto mayor, pueden utilizar en su día a día, en casa o mientras viajan.			
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
con el objetivo de brindarles el presente se requiere la adquisición de Termos de comida para adultos mayores participantes en talleres productivos para la oficina de programas sociales de la municipalidad Distrital de Huachón.			
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>			
<b>III.1. De los bienes:</b>			
<u>CUADRO N° 01</u>			
Ítem	Insumo	Unidad medida	Cantidad
<b>1</b>	TERMOS DE COMIDAS DE 500 ml	unid.	<b>35</b>
ESPECIFICACIONES			
<b>Capacidad</b>	500 mililitros		
<b>Color</b>	Colores variados.		
<b>Material</b>	Acero inoxidable		
<b>Función especial</b>	Duradero		
<b>Contenedor térmico</b>			
<b>Base</b>	Antideslizante, gruesa		





**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica dedicada a la venta de dicha actividad económica, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Ruc vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP.
- Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI.

**V. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega de los bienes se efectuará en un plazo máximo de siete (07) días calendarios y la vigencia se extenderá a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o suscrito el contrato.

**VI. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el Almacén de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, ubicada en la plaza principal s/n Huachón, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y desde las 14:30 p.m. a 17:30 p.m. La MUNICIPALIDAD no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

**VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad  
 Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por el área de Programas Sociales de la Subgerencia de Servicio y Desarrollo Social.
- Factura a nombre de la Municipalidad Distrital de Huachón.
- Guía de remisión.

**VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de tres (04) días, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

**VX. PENALIDADES POR MORA**



**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN**  
  
 Ida Flor Richepa Bueno  
 JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES

Firma del solicitante




Firma del jefe del Área Usuaría